

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

VISTOS **16 OCT 2018**

1. La solicitud de Devolución de dinero de fecha 17.08.2018 presentada por el contribuyente Herrera Henriquez Jacqueline Jessica.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° N°3983, del 22.12.2017.-
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe de fecha 21.09.2018 evacuado por la Jefa de Dpto. de Tesorería Municipal, que señala abono duplicado en obligaciones financieras, por intento de pago de Patente Comercial Rol 2-15513 y Rol 2-20803.-
2. Los certificados N° 266, 267 y 268, del 21.09.2018, de Tesorería Municipal, certifican los registros de Ingresos Percibidos, por pago de las Ordenes de Ingreso Municipal N° 5793586, 5721454 Y 5722045.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : HERRERA HENRIQUEZ JACQUELINE JESSICA
RUT : _____
DOMICILIO PARTICULAR : _____
MONTO A DEVOLVER : **\$268.746.-**
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : PAGO DUPLICADO DE PATENTES
COMERCIALES ROLES 2-15513 Y 2-20803, EN
CAJA WEBPAY MUNICIPAL, ID 4758641 Y
4758635.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 2140901002 Depósitos en Cta. Cte. \$ 268.746.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

- 4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

- HNA/xca
- Of. Partes
 - Depto. Contabilidad
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Depto. de Tesorería Municipal
 - Depto. Tránsito
 - Depto. P. Circulación
 - Depto. Gestión Abastecimiento
 - Interesado (Secretaria Municipal)